



ACTA

**SESION ORDINARIA NUMERO 8 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS
HUMANOS, EQUIDA DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS.**

Buenas tardes compañeros, bienvenidos siendo las 13:27 damos inicio a la sesion ordinaria numero 8 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, 27 de la ley de gobierno de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 40 al 48, 67 y demás relativos del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el grande, pasamos al primer punto que sería el pase de lista.

PUNTO NUMERO 1: PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE CUORUM LEGAL

De la comisión de derechos humanos, equidad de género y asuntos indígenas, el

Cargo	Nombre	Presente	Ausente
Presidenta	EVA MARIA DE JESUS BARRETO	✓	
Vocal	ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		✓
Vocal	RAÚL CHÁVEZ GARCÍA	✓	
Vocal	JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA	✓	
Vocal	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	✓	

Existiendo cuórum legal en esta comisión.

De la comisión coadyuvante de Reglamentos y Gobernación

Cargo	Nombre	Presente	Ausente
Presidenta	MAGALI CASILLAS CONTRERAS	✓	
Vocal	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	✓	
Vocal	BETZY MAGALY CAMPOS CORONA		✓
Vocal	SARA MORENO RAMÍREZ	✓	
Vocal	JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA	✓	

Existiendo cuórum legal en esta comisión

En este momento hago de su conocimiento un justificante entregado a mi persona por la regidora Betzy Magaly Campos Corona que a la letra dice, por medio del presente conducto reciban un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar a usted de la manera mas atenta se justifique mi inasistencia a la sesion ordinaria numero 8 de la Comisión edilicia permanente de Derechos Humanos Equidad de Género y Asuntos Indígenas convocada para el día martes 9 de Mayo del año 2023, a las 13:00 horas, lo anterior ya que no me es posible estar presente por razones personales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sin mas por el momento en espera de la atención que brinden al



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
 Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

presente reitero mi solidaridad y respeto, atentamente Regidora Betzy Magaly Campos Corona. Pregunto a mis compañeros ¿quienes estén a favor de aprobar el justificante de la Regidora Betzy Magaly Campos Corona?, favor de hacerlo, levantando su mano

Cargo	Nombre	A favor	En contra
Presidenta	EVA MARIA DE JESUS BARRETO	✓	
Vocal	ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Ausente	
Vocal	RAÚL CHÁVEZ GARCÍA	✓	
Vocal	JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA	✓	
Vocal	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	✓	
Vocal	MAGALI CASILLAS CONTRERAS	✓	
Vocal	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	✓	
Vocal	BETZY MAGALY CAMPOS CORONA	Ausente	
Vocal	SARA MORENO RAMÍREZ	✓	

Una vez lo anterior, se hace constar que en ambas comisiones se cuentan con quórum legal, me gustaría darle las gracias a la invitada Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar, Contralora del Gobierno Municipal, bienvenida.

Por lo que se da existencia de Cuórum legal y con ello la instalación de la presente comisión.

PUNTO NUMERO 2: Lectura y aprobación del orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal, que ya está agotado,
- 2.- Aprobación del orden del día,
- 3.- Estudio análisis y en su caso dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que fue turnada a la comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y Reglamentos y Gobernación, como coadyuvante que tiene por objeto el proponer la creación de un Protocolo Interno De Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 20 de abril de la presente anualidad mediante sesión ordinaria de ayuntamiento número 32 en el punto número 12 del orden del día.
- 4.- Asuntos varios,
- 5.- Clausura de la sesión.

Por lo que pregunto a mis compañeros ¿Tienen algún asunto vario que agendar? (Todos responden que no), entonces está a su consideración la aprobación del orden del día, por lo que si están a favor les pido que lo expresen levantando su mano.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom right.]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Cargo	Nombre	A favor	En contra
Presidenta	EVA MARIA DE JECUS BARRETO	✓	
Vocal	ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Ausente	
Vocal	RAÚL CHÁVEZ GARCÍA	✓	
Vocal	JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA	✓	
Vocal	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA	✓	
Vocal	MAGALI CASILLAS CONTRERAS	✓	
Vocal	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	✓	
Vocal	BETZY MAGALY CAMPOS CORONA	Ausente	
Vocal	SARA MORENO RAMÍREZ	✓	

Aprobado por unanimidad, de los presentes, una vez que fueron agotados los puntos uno y dos del orden del día me permito pasar al tercero,

PUNTO NUMERO 3: Estudio análisis y en su caso dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que fue turnada a las comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Reglamentos y Gobernación, como coadyuvante, para analizar la creación de un protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, de la administración pública municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que pasamos al análisis del protocolo, la propuesta del nombre del protocolo sería Protocolo Interno de Prevención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral De La Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco.

Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Tengo una pregunta ¿La dinámica va a ser leer artículo por artículo? **Regidora Eva María de Jesús Barreto** si, se leerá artículo por artículo **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra** de acuerdo, a diferencia de lo que aprobamos Eva, la otra vez, era también un protocolo, me podrías decir cual es la diferencia que vamos a ver ahorita con el protocolo que aprobamos hace unos meses. **Regidora Eva María de Jesús Barreto** si, lo que aprobamos hace unos meses era el protocolo interno de acoso sexual solamente, y aquí estamos agregando el hostigamiento y el acoso laboral también. **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra** ¿Quiere decir que es una modificación al protocolo que aprobamos, o es uno nuevo? **Regidora Eva María de Jesús Barreto** es una propuesta nueva. **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Buenas tardes a todos, primero preguntarle y bueno hice la solicitud en la otra sesion de ayuntamiento, de que se nos entregara por escrito la primer propuesta del protocolo de acoso laboral que fue turnada y fue aprobada y no la revisamos pero que finalmente de ahí parte esta segunda propuesta si me gustaría tener esa primera base y esa primera propuesta para ver que modificaciones tiene o por que estamos citados el día de hoy en hacer una nueva propuesta **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** El protocolo que se aprobó lo tiene cada uno en sus correos, no lo traemos impreso, pero si están



en sus correos y pueden revisarlo y esta se va a modificar todo el protocolo por eso es una nueva propuesta. **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** No, de la primera propuesta no se anexó ningún protocolo. **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Si se los envíe a su correo **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** si se anexó y se aprobó en el ayuntamiento **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** de igual manera se lo reenvío, aparte de que está en la Gaceta **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** (INAUDIBLE) **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Así es (inaudible) Pasamos al capítulo uno, pregunto a mis compañeros si ¿tienen alguna observación?, le doy lectura al artículo...(Lectura del protocolo)... ¿alguna duda? **Asesora Legal de la comisión:** La intención de que se hiciera la creación de uno nuevo es por que en este se contempla ya lo que es el hostigamiento y el acoso laboral como se ha mencionado, el que se hicieran las reformas o modificaciones en el que se encuentra actualmente vigente no encuadraba para hacerlo en un cuadro comparativo, ya que se anexaron varios capítulos y se hicieron varias observaciones por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, al igual que por parte de la contralor, entonces es por eso que se hizo la iniciativa de una creación, si bien se pueden fijar que el nombre es pues prácticamente el mismo adicionándole lo que es el acoso y hostigamiento laboral, en donde se agregó también un capítulo precisamente para el desahogo y cuales son las vertientes que implica el hostigamiento y el acoso laboral, es por eso que se está realizando esta propuesta como creación, no como modificación o reforma **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** ¿Se va a derogar el anterior? **Asesora Legal de la comisión:** Así es por que quedaría ese derogado, y se asentaría en el dictamen en caso de ser aprobado, además hubo una iniciativa de propuesta sobre el acoso entre regidores y asesores en donde se mencionan pues que no puede haber solamente un protocolo de actuación entre regidores y asesores ¿Por qué? Por que engloba a todos los servidores públicos, es por esto que se hace esta propuesta como creación solamente para que no haya discrepancia **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** (Inaudible) **Asesora Legal de la comisión:** O sea si queda claro que (inaudible) es la propuesta y se pretende presentar en esta iniciativa **Regidora Laura Elena Ramírez Ruvalcaba** (inaudible) Pero quedó como un mandato del pleno ayuntamiento que se trabajara para una propuesta que pudiera ser en el dictamen a lo mejor si mencionar en algunos de los resolutivos que lo que hirimos o lo que se decidió, que si bien yo les decía ese día, estoy perfectamente de acuerdo que se una en uno solo no que nada mas entre esas dos figuras de servidores públicos, pero si hacer mención que de otra manera si acatamos el mandato del ayuntamiento (inaudible) y que ya quede subsanado aquel mandato (inaudible) ¿me me gustaría que lo abordáramos ya cuando este el dictamen de este trabajo, gracias. **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** pasamos al artículo 2...(Lectura de protocolo)... **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** (inaudible) **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** pasamos al artículo 3...(lectura de protocolo)... **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** (inaudible) **Regidora Laura Elena Ramírez Ruvalcaba:** Es que a lo mejor tienes que eliminar (inaudible) y pasar hasta conductas **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** pero para tener una mejor definición creo que si viene en el código de ética salvo que me equivoque **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** consiste en crear una nula flexibilidad a conductas de hostigamiento y acoso sexual o laboral en la administración publica municipal de Zapotlán el Grande (inaudible) pasamos al segundo... (Lectura del protocolo)... **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** ahí yo le agregaría previo consentimiento informado, eso te llevará a que no se viole la confidencialidad si no hay una carta por escrito de la persona (inaudible) **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** ¿Quedaría así



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

entonces, con previo consentimiento informado? **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** si **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** la cuarta entonces... (Lectura de protocolo) **Regidora Sara Moreno Ramírez:** yo tengo una dudas, habíamos trabajado en este protocolo (inaudible) pero comento comentó Jorge, cuando se mandó a comisiones que yo lo subí a cabildo (inaudible) de hecho habíamos comentado que el mío era también sobre cuestiones de lo laboral y en ese momento dijimos que no que solamente fuera sobre acoso sexual y ahora vemos que si se necesitan hacer las adecuaciones, nada mas mi duda es el reglamento este que se está haciendo nuevo o derogar el otro el que ya habíamos trabajado, lo más importante ¿se tomó del que ya habíamos trabajado o es totalmente nuevo? **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Es totalmente nuevo **Regidora Sara Moreno Ramírez:** es que ya habíamos trabajado tanto en esa propuesta tanto tu como yo y también junto con Yadira, ósea yo sé que hay especificaciones nuevas que la contralora nos pidió ciertas cosas, pero si es un tema adicional, ósea por que modificarlo todo, ósea esa es mi duda, si ya se había trabajado sobre ese no hace ni un año ya estaba en funciones pues mi duda es ¿Por qué no hacer algunas reformas y por qué se está abrogando totalmente? **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** se tomó esa decisión regidora por que se iba agregar un capítulo completo para lo laboral y por (inaudible) actividades iban a sufrir una modificación, entonces por eso fue la decisión, de abrogar el que está ahorita vigente y realizar una nueva propuesta, pero el que estaba vigente también fue como una base para elaborar este, **Regidora Sara Moreno Ramírez:** ¿Si se tomó en cuenta? **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Si se tomó en cuenta nada más que si sufre, todo el articulado desde el artículo no recuerdo si el 13 ya todo sufre una modificación entonces para el momento de manejarlo como una reforma la secretaria me comentaba que se tenía que abrogar por toda la modificación que se hace del articulado ya que ellos ponen una leyenda cuando se hace la reforma a los reglamentos y si me comentaba que era mejor abrogarlo aunque fuera casi en base a lo mismo pero con una nueva propuesta **Regidora Sara Moreno Ramírez:** Pero entonces ¿si está tomado? Ósea que digas la esencia principal (inaudible) con el que ya se había trabajado **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** así es, (inaudible) no todos en su totalidad por que si se agregaron artículos y se agregaron capítulos pero si es tal como va, pasamos al octavo (lectura del protocolo) **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Me surge la duda en relación al reglamento que trabajamos el cual está vigente todavía, pues trae algunos principios rectores que me parecen importantes (inaudible) el por que no se están contemplando en la nueva propuesta, como lo es el principio de debida diligencia, **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Si, si está debida diligencia, la acabamos de pasar, **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** ok, si está, el principio de transversalidad, eficacia, el principio de máxima protección, el principio de presunción de inocencia, el principio de propersona, resguardo, protección y garantía de la dignidad de las personas, me parecen pues que son principios rectores importantes que hay que considerar, no se por qué no se están considerando en esta nueva propuesta y si me gustaría que los consideráramos que se agregaran, y hay que agregarlos así a cada uno su definición. **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** ¿Qué es propersona? **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Lo que yo considero a mi parecer muy importante es el principio de dignidad, el de discrecionalidad **Asesora:** el de dignidad viene respecto al de dignidad humana **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** el de discrecionalidad, eficacia, **Asesora:** eficacia si se encuentra en el sexto **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** el de máxima protección **Asesora:** el de máxima protección está en objetividad,



los principios rectores que se consideraron en este protocolo fueron de la guía que expide la secretaría de igualdad sustantiva para la implementación del protocolo 0, tanto como de la Secretaria de Educación, de la Secretaria de Igualdad sustantiva, en total fueron cuatro guías las que se consideraron tanto a nivel estatal y federal donde mencionan esos principios rectores, pero como usted menciona si guasta que se agreguen esos **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** si me gustaría por que mira por ejemplo ahí en el principio de objetividad, yo difiero por que dice que se va a garantizar la integridad de la presunta víctima, el principio de objetividad en realidad lo que define el principio de objetividad es que se debe actuar de manera (inaudible) e imparcial al momento de ocurrir el (inaudible) es a lo que se refiere el principio de objetividad, pero el principio de máxima protección va enfocado a la máxima protección que se le debe dar a la victima y el principio de presunción de inocencia y el principio propersona, son los dos que yo sugiero que es importante que (inaudible) **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** No creo que nadie de aquí esté en contra de poner lo que estos adjetivos que acaba de mencionar, nada más para (inaudible) le ponen la fracción, el nombre haces el relleno **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Hago mención que siendo las dos de la tarde se encuentra presente en representación del Licenciado Noe García Álvarez por ausencia, el compañero Yair Villasana Gutiérrez, ¿cuál otro mencionó regidora Tania? Propersona, presunta victima ¿no?. **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juarez:** Presunción de inocencia, entonces pasamos al artículo cuarto (lectura del protocolo) **Contralora Nidia Arceli Zúñiga Salazar:** (inaudible), **Sindica Magali Casillas Contreras:** En la propia pagina del Gobierno de México, dice que el debido proceso es el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona acusada de un delito, se refiere a los medios que tiene toda persona para hacer valer sus derechos es decir para (inaudible) asegurar y defender sus libertades (inaudible) velar por las condiciones que deben reunirse para, pueda defenderse y (inaudible) de si misma **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Pasamos al doceavo (Lectura de protocolo) **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Veo que esta definición ya la teníamos contemplada en el ordenamiento anterior **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** ¿La de hostigamiento laboral? **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** No, la del hecho victimizante, pero a mi se surge la inquietud, por que al final de cuentas (inaudible) pues creo yo que no hay razón de ser al final de cuentas en el proceso se determina si ese hecho generó una acción de violencia o de victimización hacia la persona yo considero que está de más **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Para yo decir que soy victima debió de haber sucedido algo **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Por eso pero si se comprueba en el proceso y como abogados sabemos que los hechos en una denuncia y en lo que sea son los hechos, no son los hechos victimizantes **Contralora Nidia Arceli Zúñiga Salazar:** si difiero un poco regidora, si hay una diferencia entre un hecho y un hecho revictimizante, por que uno te va a dar una consecuencia de lesión y otro hecho no **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** pero al final de cuentas eso se define en el proceso **Contralora Nidia Arceli Zúñiga Salazar:** si pero los tienes que diferenciar un hecho que no te causa nada a un hecho que realmente te está causando algo **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** (inaudible) lo que yo digo es que no existe como tal un hecho revictimizante, desde mi muy particular punto de vista, la definición nos da de más. **Yahir Villasana** Digo, no creo que haya inconveniente en que pueda quedar de alguna u otra forma si se va a ver en el proceso, si es un hecho revictimizante, considero que se puede quedar,



no es algo que estorbe (inaudible) **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Yo lo pongo sobre la mesa, es mi punto de vista **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Considero que si debe de ir por que estamos haciendo referencia a un protocolo , que hace referencia al proceso **SINDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Dice la definición tiene un sustento legal en la Ley General de Víctimas, dice la definición en su artículo 6, para los efectos de esta ley, la ley general de víctimas, hecho victimizante, actos u omisiones que dañan y menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en víctima, estos pueden estar tipificados como delitos o constituir una violación a los derechos humanos reconocidos por la constitución, y los tratados internacionales de los que México forme parte, esta es la Ley General de Víctimas, y esta es su definición oficial. **Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** (Inaudible) **SINDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Esa es la definición que viene en un a Ley General, de creación Obligatoria para toda la republica y así lo establece **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Es una percepción particular **SINDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Bueno la ley que es general de aplicación obligatoria para toda la republica y así lo establece **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Es una apreciación particular **SINDICA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Nuestra base normativa es esta Ley de Víctimas, es lo que establece en la Ley pues, si quieres te lo comparto **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** pasamos al (lectura del protocolo) **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar** (inaudible) medidas cautelares (inaudible) y mencionan un órgano de control en materia laboral **Asesora:** Si como órgano de control disciplinario se contempló lo que es el Director de Gobernación e Innovación, como el de Recursos Humanos en competencia de ellos pues (inaudible) pero si compete como usted dice las medidas concedidas (Inaudible) todas aquellas medidas que sean aplicables **Contralora Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** ok bueno y aparte hicieron la definición del órgano interno de control **Asesora:** Aunque realmente en el proceso hay una persona que entra como primera persona consejera que es la primera persona que tiene el primer contacto con la víctima, posteriormente se canaliza a la dirección de igualdad sustantiva para el apoyo, la entrevista en una sola y no se haga la revictimización de ahí se le hace mención al comité para que determine si es procedente el que se haga la investigación por parte del órgano interno de control el orden en este caso disciplinario (inaudible) que si paso una sola ocasión pues se haga únicamente (inaudible) pero quedaría a la consideración de usted que se contemplen lo de las medidas cautelares y se mencione al órgano interno de control **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** pasamos al 22 (lectura del código) **Regidora Sara Moreno Ramírez:** Veo que nos saltamos aquí o no sé si estará mas adelante, igualdad de género ¿si se va a tomar en cuenta o no? Y equidad de género, que ya estaban en el anterior protocolo, pero me parecen conceptos importantes **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Perspectiva de género **Regidora Sara Moreno Ramírez:** Equidad de genero e igualdad de genero y perspectiva de género también está **Asesora:** La perspectiva de genero como usted menciona regidora como su concepto lo dice la versión científica analítica y política sobre las mujeres y los hombres que buscan eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basadas en el género, pero se puede (inaudible) **Regidora Sara Moreno Ramírez:** Pues no sé qué piensen los demás, si equidad e igualdad están tomados en cuenta dentro de la redacción, si pienso que seria diferente, por lo que si solicitaría incluir equidad de genero y perspectiva de género, perdón de equidad e igualdad, y más adelante también esta tomado en cuenta el Instituto Municipal (inaudible) ¿también se va a tomar en cuenta ese concepto?



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

O mas adelante está a lo mejor **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** viene secretaria de igualdad **Asesora:** como tal la secretaria (inaudible) sería la dirección de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** ¿Nos quedamos en medidas de protección? (lectura del protocolo) **Sindica Magali Casillas Contreras:** quiero leer la definición por que viene muy completa, y aparte con acciones muy completas para saber lo que debiera dictarse en un tema de esta naturaleza dice las medidas de no repetición son aquellas que se adoptan con el fin de evitar que las victimas vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos y para contribuir a evitar y prevenir la repetición de actos de la misma naturaleza consistirán en lo siguiente fracción primera, el ejercicio de un control efectivo por las autoridades afines y las fuerzas armadas y de seguridad, segunda, la garantía de que todos los procedimientos penales y administrativos se ajustan a las normas nacionales e internacionales en relación a la competencia, independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales y las garantías del debido proceso, tercero, el fortalecimiento de la independencia del poder judicial, cuarto, la limitación y participación en el gobierno y en las instituciones políticas de los dirigentes políticos que hayan planeado instigar (inaudible) de los derechos humanos la incursión en la participación del gobierno o de las fuerzas de seguridad de los agentes (inaudible) encargados de instigar ordenar o cometer el acto, graves violaciones a los derechos humanos la protección de los profesionales del derecho, la salud, la información de los defensores de los derechos humanos la educación de modo prioritario y permanente de todos los sectores de la sociedad, de los derechos humanos y la capacitación en manera de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad, promoción de la observancia de los códigos de conducta y las normas éticas en particular los emitidos en las normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos por los funcionarios públicos (inaudible), de las fuerzas armadas y de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información e la promoción y personal de servicios médicos y sociales de la observancia de personal de empresas comerciales, la promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales y la (inaudible) y reformas de las leyes u ordenamientos legales que contribuyen a las violaciones manifiestas en las normas internacionales de derechos humanos, ¿es un tema completamente integral lo que tiene este código verdad? **Contralora Nidia Arceli Zúñiga Salazar:** (inaudible) **Regidora Sara Moreno Ramírez:** Una pregunta, veo que también no está incluido, ¿no sé si esté incluido más abajo ese concepto? **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** la agregamos **Regidora Sara Moreno Ramírez:** ok **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** nos quedamos en obstrucción (lectura del protocolo) **Asesora:** Nada más hacer mención que se va a llevar a cabo un registro por parte de la dirección de igualdad sustantiva en donde también va a servir cuando se pretende participar en años siguientes de los programas de estrategia Ale y barrios de paz en donde emiten un índice de control de su (inaudible) que se va a trabajar en la siguiente sesion junto con los anexos que se le entregaron **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** 38 secretaria de igualdad sustantiva (lectura de protocolo) **Contralora Nidia Arceli Zúñiga Salazar:** (inaudible) **Regidora Sara Moreno Ramírez:** el concepto de no victimización secundaria **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** no revictimización **Asesora:** en la fracción 13 en la no revictimización y en el tema de victima y presunta victima se manejó así por que en el momento en el que se están haciendo las investigaciones y se están haciendo las entrevistas como presunta victima hasta que no se determine que es (inaudible) salvo lo que ustedes consideren **Regidora Eva**



María de Jesús Barreto: también la presunta víctima es la persona que presuntamente a sido afectada directa o indirectamente y ya víctima como dice la asesora Karen ya es la persona que se le comete una conducta de hostigamiento o acoso sexual o laboral, entonces pasamos a violencia laboral artículo 43 (lectura de protocolo) ¿Hasta aquí algún comentario? **Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Bueno, nada más saber si podemos dejarle que sea el capítulo completo **Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Si de hecho vamos a terminar el capítulo 1 entonces yo considero que vamos a declarar receso y para citarlos en una próxima sesión, ¿no se si gustan definir la fecha en este momento? El próximo martes, tentativamente a las 10 de la mañana, bien entonces siendo las 2 con 41 mandamos a receso esta sesión.

A



Dando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE CLEMENTE OROZCO”
Cd. Guzmán, Jalisco a 9 de mayo de 2023.

**COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS
INDIGENAS**

[Handwritten signature]

EVA MARIA DE JESUS BARRETO
Presidenta de la Comisión

[Handwritten signature]



ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA
Vocal de la comisión

RAÚL CHÁVEZ GARCÍA
Vocal de la comisión

JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA
Vocal de la comisión

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Vocal de la comisión

Comisión edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación

MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta de la comisión

TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
Vocal de la comisión

BETZY MAGALY CAMPOS CORONA
Vocal de la comisión

SARA MORENO RAMÍREZ
Vocal de la comisión

JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA
Vocal de la comisión

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fecha 09 de mayo del año 2023 de la sesión ordinaria número 8 de la comisión edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.- ----- CONSTE-----